REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 24 JUL. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2020 00149 00

Por estimar que se cumple con los requisitos de forma y que concurren los factores pertinentes en cuanto a la competencia, el Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. –CORABASTOS- contra la sociedad AGROPECUARIA MACHINAY LTDA.

TRAMITAR la demanda por el procedimiento VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA.

CORRER traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Notifíquese el presente proveído en legal forma a la parte demandada.

Previo a decretar las medidas cautelares reclamadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 384 del Código General del Proceso, por la parte ejecutante préstese caución por la suma de $2.821.411.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:
ESTADO No. 52 Hoy 27 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA